

A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR CONTRA LA NUEVA TASA DE BASURAS OBLIGATORIA IMPUESTA POR EL GOBIERNO DE PEDRO SANCHEZ Y SUS SOCIOS

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid para su debate y votación en Pleno ordinario de 17 de octubre de 2024 en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Rozas de Madrid, es una ciudad moderna, próspera y vanguardista, saneada económicamente y con una población cercana a los cien mil habitantes y un tejido empresarial de aproximadamente once mil doscientas empresas.

En reconocimiento a sus políticas fiscales Las Rozas de Madrid ha sido calificada como la cuarta ciudad con mejor competitividad fiscal de toda España según el Instituto de Estudios Económicos, organismo que analiza los tipos impositivos que fijan las ordenanzas municipales para impuestos como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y las diferentes tasas municipales.

Comprometido con el bienestar de los roceños este Gobierno municipal, en ejercicio de su autonomía fiscal, viene manteniendo desde hace años el tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles residencial más bajo que la Ley nos permite: el 0,40.

En los dos últimos años nuestra Corporación ha visto mermados sus ingresos en cerca de diecisiete millones de euros (un 14 % de su presupuesto) debido a la crisis provocada por la declaración de inconstitucionalidad del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) “impuesto de plusvalías” y a la nefasta gestión del Gobierno de Pedro Sánchez quien, eludiendo cualquier responsabilidad, se ha negado a compensar a los municipios por los ingresos dejados de percibir.

A pesar de ello, Las Rozas de Madrid, asumiendo esa merma de ingresos, conserva el tipo mínimo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles residencial sin detrimento de la calidad de los servicios municipales.

Nuestra ciudad no contaba, hasta ahora, con una tasa de basuras ya que el servicio de recogida y tratamiento de residuos se financiaba, entre otros ingresos, con la recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Esta ventaja fiscal para los roceños se ha visto truncada por el Gobierno de Pedro Sánchez quien, mediante la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, ha obligado de manera unilateral al Gobierno municipal de Las Rozas a implantar una tasa obligatoria sobre la gestión de residuos igual que al resto de los municipios de España, el “*basurazo de Pedro Sánchez*” (art. 11.3 de la Ley).

La medida, que se intenta justificar como la trasposición de la *Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los residuos*, encierra en realidad un ataque frontal a la autonomía local, erosionando la capacidad de nuestra ciudad para gestionar sus propios recursos y decidir sobre la prestación de servicios esenciales a sus ciudadanos.

Hasta la promulgación de esta ley, los municipios tenían la facultad de decidir cómo financiar los costes derivados de la recogida, transporte y tratamiento de residuos. Los ayuntamientos podían optar por incluir estos costes dentro del presupuesto general o financiarlos a través de otros impuestos locales, como el IBI, en función de las circunstancias económicas de cada localidad, como es el caso de Las Rozas de Madrid.

Sin embargo, la Ley 7/2022 transforma esta capacidad de decisión en una imposición, obligando a todos los consistorios a aplicar una tasa específica y diferenciada antes de abril de 2025. Se trata de un golpe directo a la soberanía municipal, que es uno de los pilares fundamentales de nuestra democracia local.

Es preciso señalar que este ataque a la autonomía local no se realiza en un contexto de diálogo o consenso con los municipios, sino de forma autoritaria y unilateral. Los ayuntamientos no fueron consultados en la elaboración de esta norma, ni se les dio oportunidad de proponer alternativas que pudieran satisfacer los objetivos medioambientales sin comprometer gravemente su capacidad de gestión financiera. De hecho, la ley fue aprobada sin una adecuada valoración del impacto que esta tasa tiene en los presupuestos locales, ni de las consecuencias que supone para los ciudadanos, quienes ya están soportando una elevada carga fiscal provocada por los impuestos estatales (IRPF, IVA, Sociedades).

La tasa de residuos que impone esta ley es obligatoria, y su configuración se basa en una lógica que penaliza económicamente tanto a los ayuntamientos como a los vecinos. Esta penalización se traduce en una carga financiera desproporcionada

que debe ser asumida por los ciudadanos, a través de un nuevo tributo que encarece el coste de vida en un momento de delicada situación económica. Se trata de una medida injusta y completamente desfasada de la realidad social y económica actual. Obligar a las familias a pagar más por la gestión de residuos, cuando muchas ya están luchando por llegar a fin de mes, es una irresponsabilidad del Gobierno del PSOE y sus aliados que sólo puede calificarse de abusiva.

A esta imposición de la tasa de residuos se suma la creación de un nuevo impuesto sobre el vertido e incineración de residuos, que también deberá ser asumido por los ayuntamientos y, en última instancia, por los ciudadanos. Este impuesto castiga a los municipios, sin ofrecer soluciones reales o viables para la gestión de residuos, y se implanta en un contexto de máxima presión financiera para los consistorios, muchos de los cuales ya están enfrentando dificultades para cumplir con sus obligaciones presupuestarias debido a la creciente demanda de servicios públicos y el encarecimiento de los costes energéticos. Este nuevo impuesto no solo penaliza, sino que refleja una política errática que opta por la sanción en lugar del incentivo o la educación.

La imposición de esta tasa no es solo una afrenta a la autonomía municipal, sino que también es una prueba más de la desconexión del Gobierno socialista con las necesidades reales de los ciudadanos y sus representantes locales. Los ayuntamientos, como administraciones más cercanas a los ciudadanos, conocen de primera mano las dificultades que enfrentan las familias y las empresas en sus localidades, y deben tener la libertad de actuar conforme a esos conocimientos.

Sin embargo, la Ley 7/2022 impone un modelo uniforme que no considera la diversidad territorial de España ni las realidades financieras dispares que enfrentan los municipios.

Es especialmente grave que se trate de justificar esta imposición en base a la normativa europea, cuando en realidad la ley va más allá de lo exigido por la Unión Europea, convirtiendo lo que podría haber sido una recomendación o una opción en una obligación ineludible para todos los municipios. No se trata de cumplir con Europa, sino de cargar aún más el peso de la recaudación fiscal sobre las espaldas de los ciudadanos y los gobiernos locales. Mientras muchos países europeos optan por incentivar buenas prácticas medioambientales y ofrecer soluciones que favorezcan la sostenibilidad, el Gobierno de España ha preferido la vía de la penalización y el castigo fiscal.

En realidad, la Directiva del Parlamento en su Anexo IV bis propone hasta quince ejemplos de instrumentos económicos y otras medidas para incentivar la aplicación de la jerarquía de residuos siendo la implantación de una tasa de basuras municipal la más gravosa para los vecinos y para las entidades locales que deben asumir el coste político que supone su cobro a los ciudadanos.

Abandonados los municipios a su suerte por el gobierno de Pedro Sánchez, la Asociación Nacional de Inspectores de Hacienda Pública Local ya ha adelantado que

la imposición de la nueva tasa municipal de residuos sin la existencia de una ordenanza fiscal tipo de referencia, generará una situación de gran inseguridad jurídica y supondrá un indeseable aumento de la litigiosidad.

No podemos obviar que la imposición de esta tasa llega en un momento crítico para los ayuntamientos, que se ven obligados a asumir nuevas responsabilidades, como la recogida selectiva de residuos orgánicos y la modernización de las infraestructuras de tratamiento de residuos, sin recibir los recursos suficientes para hacer frente a estos retos. Esta situación no solo supone un incremento significativo de los costes, sino que además pone en peligro la capacidad de los consistorios para seguir ofreciendo otros servicios esenciales a sus vecinos.

En definitiva, el "*basurazo de Pedro Sánchez*" repercute negativamente en los vecinos de Las Rozas reduciendo su capacidad de gasto y de ahorro, al exigir al Ayuntamiento la obligación de aumentar considerablemente una presión fiscal hasta ahora en mínimos. Este Ayuntamiento no sólo se ha visto obligado a imponer la tasa de basura en el plazo señalado, sino que, además, dicha tasa debe cubrir todos los costes del servicio lo que significa que la Corporación no puede ni siquiera cubrir parcialmente el coste del servicio con cargo a recursos generales municipales ni tampoco puede reducir la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles residencial ya situada en su tipo mínimo legal.

Por todo ello el Grupo Municipal Partido Popular propone al Pleno de Las Rozas de Madrid el siguiente

ACUERDO

Instar al Gobierno de España a la retirada o modificación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, para la supresión de la obligatoriedad de establecer una tasa municipal para la financiación de la gestión de residuos.

En Las Rozas de Madrid a la fecha de la firma digital.



Angel Luis Fernández-Polo Alonso
Portavoz Grupo Municipal